



EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD

# PONER FIN A LA INJUSTICIA

LAS ESCUELAS PRIMARIAS  
AÚN NO RESPONDEN A LOS  
MENORES ROMANÍES EN  
LA REPÚBLICA CHECA

LA EDUCACIÓN  
ES UN DERECHO HUMANO

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



## ***Así es como ven a los niños y niñas romaníes; les hacen unas cuantas pruebas y los colocan en una escuela especial.***

Madre romaní de un alumno de una escuela práctica de primaria de Ostrava, República Checa, febrero de 2009

Los niños y niñas romaníes de la República Checa son privados del derecho a la educación sin sufrir discriminación. La discriminación adopta formas muy diversas y repercute muy negativamente en la calidad de la educación que reciben. Muchos niños y niñas romaníes son enviados a escuelas y clases destinadas a alumnos con “discapacidad mental leve”. A otros los segregan en la práctica en escuelas y clases sólo de romaníes dentro del sistema general de educación, donde reciben una educación de nivel inferior. Esta discriminación limita sus oportunidades educativas y laborales en el futuro, así como sus posibilidades de escapar del círculo vicioso de la pobreza y la marginación en el que está sumida la población romaní de la República Checa.

### **SENTENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO**

En noviembre de 2007, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que la República Checa discriminaba a los niños y niñas romaníes al escolarizarlos en centros especiales (escuelas para alumnos con “discapacidad mental leve”) en los que recibían una educación de nivel inferior. El gobierno se vio obligado a adoptar medidas

correctivas. No obstante, dos años después persiste la discriminación. A pesar de las medidas adoptadas (incluida legislación promulgada antes de la sentencia), estudios gubernamentales revelan que los menores romaníes siguen saliendo perjudicados en el sistema educativo checo. La investigación de Amnistía Internacional lo confirma.

La nueva Ley Escolar, que entró en vigor en 2005, cambió el nombre de “escuelas especiales” por el de “escuelas prácticas de enseñanza primaria”, pero el sistema que escolariza a niños y niñas en estos centros y les ofrece un programa de estudios limitado básicamente no ha cambiado. Un número desproporcionado de menores romaníes siguen asistiendo a estas escuelas. En algunos sitios, más del 80 por ciento del alumnado de las escuelas prácticas de enseñanza primaria es romaní. El gobierno ha reconocido que la proporción de romaníes que asisten a estas escuelas es muy superior al porcentaje de niños y niñas con discapacidad mental que presenta una población dada por término medio. Pero el problema no reside únicamente en las escuelas prácticas: en las escuelas primarias del sistema general de educación, a muchos niños y niñas romaníes los segregan en clases especiales para alumnos con “discapacidad mental leve”.

Amnistía Internacional visitó Ostrava, en la República Checa –localidad en la que 18 niños y niñas romaníes presentaron inicialmente en 1999 la acción judicial que al final desembocó en la sentencia del Tribunal Europeo–, con el propósito de evaluar si algo había cambiado. En un distrito visitado por Amnistía Internacional, alrededor del 75 por ciento de los alumnos de las cuatro escuelas de primaria era de origen romaní (una escuela práctica y tres escuelas generales de educación primaria). Según los datos proporcionados por el Instituto de Información sobre Educación, los romaníes representan el 95 por ciento de los 172 alumnos educados con arreglo al programa de estudios para alumnos con “discapacidad mental leve”, ya sea en una escuela práctica o en clases especiales dentro de las escuelas del sistema general de educación.

La provisión de un nivel educativo inferior en escuelas separadas sólo es parte del problema. La discriminación en las escuelas primarias del sistema general de educación, que incluye prejuicios por parte de maestros y progenitores no romaníes, así como la falta de apoyo adecuado a los niños y niñas romaníes, también es responsable de que se prive del derecho a la educación a la población romaní de la República Checa.



## ESCUELAS PRIMARIAS DEL SISTEMA GENERAL DE EDUCACIÓN

El sistema de escuelas de educación general primaria sigue adoleciendo en gran medida de falta de recursos y a menudo también de disposición para apoyar adecuadamente la educación de los alumnos procedentes de entornos étnicos y sociales diferentes y con distintas capacidades. Con excesiva frecuencia, el sistema educativo general no satisface las verdaderas necesidades de los niños y niñas romaníes (como clases adicionales de idioma, clases de preescolar o apoyo en el aula) derivadas de su situación social y del entorno cultural del que provienen. Cuando, como consecuencia de ello, empiezan a quedarse atrás, sus profesores pueden empezar a pensar que la educación general no es la más apropiada para estos menores.

Demasiado a menudo se califica a los niños y niñas romaníes de “discapacitados mentales leves” sin tener en cuenta sus capacidades, y acaban en escuelas prácticas o en clases especiales debido a que los centros de educación general no satisfacen sus necesidades a corto plazo derivadas de su extracción social. Esto obliga además a

los progenitores a tomar decisiones muy difíciles. En las escuelas de educación general, sus hijos corren el riesgo de sufrir aislamiento y ostracismo. Pero en las escuelas prácticas, donde la mayor parte del alumnado es romaní, se imparte una educación inferior que limita sus perspectivas de futuro, si bien reciben mejor trato tanto de los profesores como de sus compañeros.

*[H]ay maestros que tienen prejuicios contra la comunidad romaní [...] El problema está en la idea tan arraigada de que los romaníes son gente extraña, hostil, desaseada y atrasada [...] Esta idea se basa en prejuicios, a veces reforzados por experiencias negativas, pero habitualmente transmitidos de generación en generación.*

Director de una ONG que trabaja con comunidades romaníes en Ostrava, República Checa, febrero de 2009

**Animada por su profesora, una niña romaní de cuarto curso participa en una clase de una escuela primaria del sistema educativo general, a la que asisten fundamentalmente niños y niñas de la población mayoritaria en Ostrava, República Checa, abril de 2009.**

***[...] somos una sociedad muy homogénea y no estamos preparados para trabajar con los que son diferentes de manera que estén capacitados para tener éxito en la vida. Hay leyes sobre el respeto a la diversidad, pero en la práctica es diferente.***

Director del Instituto de Investigación Pedagógica de la República Checa, febrero de 2009



© Amnistía Internacional

## PRUEBAS DE ESCOLARIZACIÓN EN ESCUELAS PRÁCTICAS DE PRIMARIA

*[L] as decisiones son tantas veces controvertidas [...] considero que todo este asunto es la expresión de cierta ideología –o de unas creencias comunes si se prefiere– amparada y justificada por algo a lo que llaman ciencia pero que no lo es. Es un círculo vicioso.*

Experto del Instituto de Orientación Educativa y Psicológica, República Checa, febrero de 2009

Los centros de orientación escolar son los encargados del diagnóstico de necesidades educativas especiales. Pero los procedimientos de evaluación no han cambiado sustancialmente en 10 años y siguen sin tener en cuenta las características específicas sociales, culturales y lingüísticas de los niños y niñas romaníes, especialmente cuando proceden de un entorno desfavorecido. Por ejemplo, se evalúan las capacidades de comunicación de los menores a pesar de que el checo no suele ser el idioma que los romaníes hablan en casa.

En algunos casos investigados por Amnistía Internacional, niños y niñas que ya habían pasado las pruebas de un centro de

orientación escolar en una localidad y no se les había diagnosticado discapacidad mental volvieron a ser examinados por otro de estos centros tras mudarse con sus familias a otra localidad, y se aconsejó entonces su ingreso en escuelas prácticas de primaria. La fiabilidad de los resultados de la evaluación es cuestionable en muchos de estos casos. Existe un amplio margen para la subjetividad en el proceso de evaluación, que permite que los prejuicios del orientador, tanto conscientes como inconscientes, influyan tanto en la recomendación del centro educativo como en la valoración del interés superior del niño o la niña.

Mientras no se preste atención en serio a la discriminación en el proceso de examen, seguirá habiendo un número desproporcionado de niños y niñas romaníes en escuelas o clases para alumnos con “discapacidad mental leve”.

## ESCUELAS PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En comparación con las escuelas primarias del sistema general de educación, el alumnado de las escuelas prácticas recibe una educación inferior que merma sus oportunidades educativas y de empleo en el futuro.

Como su propio nombre indica, estas escuelas se centran en el desarrollo de “habilidades prácticas”, y existe un desfase de dos años entre el plan de estudios que se imparte en las escuelas prácticas y el de las escuelas del sistema general de educación. Por ejemplo, mientras que en estas últimas los alumnos normalmente aprenden el alfabeto y a contar hasta 100 en el primer curso, en algunas escuelas prácticas los alumnos de primer curso sólo aprenden a contar hasta 10 y tardan dos años en aprender el alfabeto. Finalmente, aunque la ley permite que los menores continúen sus estudios en cualquier escuela de educación secundaria, en la práctica lo más probable es que los alumnos que acaban la enseñanza primaria en escuelas prácticas pasen, si acaso, a un centro de capacitación profesional, ya que han adquirido conocimientos limitados y no satisfacen los criterios para ingresar en niveles superiores de la educación secundaria.

## DECISIÓN INFORMADA DE LOS PROGENITORES

Los progenitores deben dar su consentimiento para escolarizar a un niño en una escuela práctica de primaria. A menudo esto se presenta como una importante



## “ESTANCIA CON FINES DIAGNÓSTICOS”

Antes de asignar oficialmente a un alumno o alumna a una escuela práctica, debe permanecer en ella un periodo de prueba o “estancia con fines diagnósticos” de entre dos y seis meses. Pasado este periodo de prueba se toma una decisión definitiva sobre la conveniencia de que el menor estudie en esa escuela. Este procedimiento se aplica cuando los resultados de una evaluación son ambiguos y no se sabe con certeza si el niño o niña en cuestión presenta realmente una discapacidad mental.

Sin embargo, debido a la ambigüedad de la definición y los términos según los cuales es posible aplicar la estancia con fines diagnósticos, este procedimiento puede utilizarse indebidamente y sin las garantías necesarias para proteger el interés superior del niño o la niña. Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de varios casos en que se ha autorizado la estancia con fines diagnósticos sin una evaluación oficial previa, por recomendación de los maestros o ante la insistencia de los progenitores. Sin embargo, una vez que son destinados incorrectamente a una escuela práctica, los menores tienen muy difícil el regreso a la educación general, ya que enseguida se quedan rezagados.

Según contó el director de una escuela práctica a Amnistía Internacional, es frecuente que progenitores romaníes le pidan que admita a sus hijos en la escuela porque en las escuelas del sistema general de educación primaria sufren discriminación. Él termina admitiéndolos temporalmente, en espera de que un centro de orientación escolar examine su caso, pero muy pocos regresan alguna vez al sistema educativo general.

salvaguardia contra la asignación incorrecta del menor a un centro educativo. Sin embargo, para Amnistía Internacional constituye un motivo de preocupación que con frecuencia los progenitores romaníes decidan con frecuencia ingresar a sus hijos en una escuela práctica sin información suficiente y en un contexto en el que están sometidos a cierto grado de coacción. A menudo los progenitores no conocen las verdaderas consecuencias de enviar a sus hijos a una escuela práctica para sus perspectivas de futuro. Suelen pensar que, dados los prejuicios y la falta de apoyo que soportan sus hijos en las escuelas del sistema general de educación, estarán mucho mejor recibiendo educación de menor calidad en un entorno menos hostil.

El cambio de denominación de las “escuelas especiales” en 2005, ahora llamadas “escuelas prácticas de enseñanza primaria”, puede crear confusión entre los progenitores y hacerles pensar que su hijo recibirá una educación primaria de calidad.

No obstante, había padres y madres que sí eran conscientes de que asistir a la escuela práctica significaba que sus hijos tendrían menos posibilidades de continuar los estudios y en la práctica los abocaba a la formación profesional. También sabían que

sus hijos eran inteligentes y que no les correspondía estar en esa escuela. Sin embargo, algunos progenitores pensaban que eso carecía de importancia. Sabiendo que sus hijos iban a sufrir discriminación en todos los aspectos de su vida, consideraban que una enseñanza de mejor calidad en una escuela del sistema educativo general a la larga no supondría ningún beneficio para ellos.

## ATRAPADOS

Una vez que un niño es asignado a una escuela práctica o a una clase para alumnos con “discapacidad mental leve”, es muy difícil que vuelva a entrar en el sistema educativo general. La ley no impone la reevaluación periódica de los alumnos, que sólo se hace a petición de los progenitores. A los poquísimos que regresan al sistema educativo general, la adaptación les resulta sumamente difícil debido a que han recibido un programa de estudios simplificado. Es frecuente que en los centros del sistema general no se ayude a los niños a ponerse al día.

Aun sabiendo que se han cometido muchos errores de asignación en los últimos años, y que siguen cometiéndose, ni el gobierno

**Derecha:** Niñas romaníes durante el ensayo de la celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano en una escuela del sistema educativo general a la que sólo asisten romaníes en Ostrava, República Checa, abril de 2009.



central ni las autoridades educativas regionales han acometido un proceso sistemático de identificación de niños y niñas romaníes escolarizados incorrectamente en escuelas prácticas y clases para alumnos con “discapacidad mental leve” con el fin de reintegrarlos al sistema educativo general. Es necesario abordar el legado de procedimientos inadecuados de examen y complicidad de los progenitores romaníes en las decisiones sobre escolarización que no reflejan las capacidades reales de los menores romaníes.

Aunque a menudo se culpa a los progenitores de tales errores de asignación, la verdadera responsabilidad reside en el Estado por no poner remedio a la discriminación estructural del sistema educativo, que perpetúa el ciclo de exclusión y pobreza en el que están atrapados muchos romaníes. La obligación de garantizar “el interés superior del niño o la niña” y la integración satisfactoria de los menores romaníes en la educación general recae en el gobierno checo. No cabe eludir esta responsabilidad aduciendo defectos parentales reales o supuestos.

## SEGREGACIÓN

Aunque no es una política oficial del gobierno, la segregación de hecho en la educación persiste en todas las escuelas de primaria sólo de romaníes (a las que asisten niños y niñas romaníes de forma mayoritaria o exclusiva) y clases sólo de romaníes. Estas escuelas y clases suelen impartir una educación inferior debido a los arraigados prejuicios y las limitadas expectativas de los docentes.

Las escuelas cuyo alumnado procede mayoritariamente de zonas circundantes reflejan las prácticas de segregación residencial de su distrito. Con arreglo a la ley, el padre y la madre tienen derecho a elegir el centro escolar de sus hijos. En teoría, esta libertad puede ser beneficiosa para eliminar la segregación de las escuelas, porque los niños y niñas romaníes pueden ser escolarizados en cualquier escuela. Sin embargo, en la práctica la libertad de elección parece haber facilitado la segregación de hecho, porque los progenitores de menores no romaníes la utilizan para sacar a sus hijos de aquellas escuelas en que la proporción de romaníes es elevada o va en aumento.

Muchos docentes que trabajan en escuelas primarias del sistema de educación general sólo de romaníes se oponen a la segregación. Ven cómo repercute negativamente en la motivación de los menores para estudiar y avanzar en su educación. Sin embargo, tienen que conformarse debido al papel que representan los progenitores en el proceso de asignación de centro escolar. Según afirmó un maestro:

*No creo que la segregación sea una buena alternativa, porque así viven en un gueto tanto en el hogar como en la escuela. No es un ejemplo positivo para ellos. Permanecen nueve años segregados aquí y después vuelven a su gueto, y volverán a sufrir segregación y exclusión social.*

Maestro de una escuela sólo de romaníes del sistema general de educación

Una mujer romaní expresó a Amnistía Internacional su opinión sobre la segregación de sus hijos en una escuela sólo de romaníes en Ostrava:

*Preferiría que mis hijos fueran al colegio con niños de piel clara. Ahora sólo están con romaníes. Sólo conocen la mentalidad romaní. Saben comportarse entre los romaníes, pero no tienen experiencia con niños de piel clara.*



## LA HISTORIA DE FRANTIŠEK, DE 11 AÑOS

František es uno de los pocos niños romaníes que asisten a una escuela general de educación primaria de alumnado mayoritariamente no romaní en Ostrava. Cuando estaba en cuarto curso, su maestro empezó a quejarse de que el muchacho era “demasiado inquieto” y aconsejó a su madre, Renata, que llevara a František a un centro de asesoramiento psicológico para que lo evaluaran; el centro recomendó su ingreso temporal en una escuela práctica para una “estancia con fines diagnósticos” durante cuatro meses.

Transcurrido ese plazo, el director de la escuela práctica recomendó que František volviera a la escuela general de educación primaria ya que sus resultados y su conducta eran tan positivos que no había razón alguna para que continuara sus estudios en una escuela práctica, donde se impartía un programa de estudios simplificado.

František volvió a la escuela general al final de curso y suspendió los exámenes finales porque los cuatro meses que había estado en la escuela práctica habían repercutido negativamente en su proceso de aprendizaje. Tuvo que repetir cuarto curso y sus nuevos compañeros de clase se burlaban de él porque sabían que lo habían enviado a una “escuela especial”. Ahora František no quiere ir al colegio. Su madre dice que el maestro lo excluye de diversas actividades de la clase e insiste en que František debería estar en una escuela práctica u otro centro de educación primaria donde sólo asistan niños y niñas romaníes, donde estaría “entre sus iguales”. Finalmente su madre ha decidido cambiarlo a otra escuela general de educación primaria cuyo alumnado es mayoritariamente romaní.

*Arriba:* Dibujo de un niño romaní que asiste a una escuela práctica de primaria en Ostrava, República Checa. El tema del dibujo es: “Que quiero ser de mayor”.

*Izquierda:* Niños romaníes en un aula de primer curso de una escuela práctica de primaria en Ostrava, República Checa, febrero de 2009.

La segregación efectiva de los niños y niñas romaníes en escuelas o clases que imparten una educación inferior es un síntoma de la discriminación en el sistema educativo checo, pero también uno de los factores que contribuyen a que la discriminación, los prejuicios y la intolerancia persistan en la sociedad checa.



© Particular



© Amnistía Internacional



Amnistía Internacional

## CONCLUSIÓN

Las medidas adoptadas recientemente por el gobierno para hacer frente a esta situación han resultado estériles, y las causas subyacentes de los abusos relativos al derecho a la educación para los niños y niñas romaníes no se han abordado coherentemente. Que no se garantice de forma continuada el derecho de los niños y niñas romaníes a una educación sin discriminación limita sus posibilidades de disfrutar de todo el espectro de derechos humanos, ya que perpetúa su exclusión social y los sume todavía más en la pobreza.

Para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos y aplicar efectivamente la sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la República Checa debe asegurarse de que los niños y niñas romaníes disfruten plenamente de su derecho a una educación libre de discriminación. Poner fin a la

segregación debe convertirse en objetivo fundamental de la política educativa. Deben tomarse medidas de inmediato para garantizar la plena inclusión de los menores romaníes en escuelas integradas del sistema educativo general.

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de la República Checa que demuestre liderazgo y voluntad para invertir la tendencia de la discriminación racial en la educación y abordar las violaciones graves del derecho a la educación de los niños y niñas romaníes.

**Izquierda:** Profesor de apoyo ayuda a una niña de séptimo curso en una escuela primaria del sistema educativo general a la que sólo asisten romaníes en Ostrava, República Checa, abril de 2009.

**Portada:** Niños y niñas romaníes de tercer curso de una escuela práctica de primaria en Ostrava, República Checa, febrero de 2009.

## RECOMENDACIONES

### LAS AUTORIDADES CHECAS DEBEN:

- congelar toda decisión de escolarizar a menores en escuelas prácticas y clases para alumnos con “discapacidad mental leve” para el curso escolar 2010-2011 hasta que se revise la necesidad de tales escuelas y programas de estudios;
- formular y adoptar un plan integral, que tenga objetivos anuales claros y sistemas adecuados de apoyo para eliminar la segregación de los niños y niñas romaníes en la escuela, y que sea legalmente exigible;
- garantizar apoyo inmediato a los menores que lo necesiten para participar eficazmente y desarrollar todo su potencial en el sistema general de educación primaria;
- identificar a los alumnos incorrectamente escolarizados en escuelas prácticas de enseñanza primaria para garantizar su reintegración al sistema general de educación con carácter prioritario con la ayuda de todas las medidas de apoyo disponibles;
- garantizar que se establecen recursos efectivos y que están al alcance de progenitores y otras personas para presentar quejas por la asignación discriminatoria o inadecuada de un menor a una escuela o clase;
- modificar la legislación para definir la categoría de menores procedentes de “entornos socialmente desfavorecidos”, a fin de que solamente se utilice para identificar a los niños y niñas que precisan temporalmente medidas especiales de apoyo a su educación en escuelas del sistema educativo general. De ninguna manera debe dar lugar a la escolarización en escuelas y clases para alumnos con “discapacidad mental leve”;
- abolir la disposición legal que permite la asignación temporal (estancia con fines diagnósticos) de niños y niñas a escuelas prácticas de enseñanza primaria y clases para alumnos con “discapacidad mental leve”;
- implantar de manera sistemática medidas especiales que proporcionen una educación igualitaria e incluyente para todas las personas en el sistema educativo general, adaptada a las necesidades del alumno, incluidas las lingüísticas y culturales;
- elaborar programas de trabajo específico con progenitores romaníes, ofreciendo información precisa de manera accesible, con el fin de aumentar la sensibilización con respecto a la elección de centro escolar y a las consecuencias de escolarizar a un niño o niña en una escuela práctica.

WWW.DEMANDDIGNITY.ORG

LA EDUCACIÓN ES  
UN DERECHO HUMANO  
**AMNISTÍA**  
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Enero de 2010

Índice: EUR 71/004/2009

Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
Peter Benenson House, 1 Easton Street  
London WC1X 0DW, Reino Unido

Edición en español a cargo de:  
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)  
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España

www.amnesty.org